

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CENTRO GESTOR DEL ACUERDO INTERPROFESIONAL DE LA DENOMINACION DE ORIGEN RIBEIRO

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto de 1990, por la que se homologa por parte de dicho Organismo el Acuerdo Interprofesional de Uva para Vinificación, y en cumplimiento de las normas que en el mismo se

especifican, todas las personas interesadas en adherirse a dicho acuerdo interprofesional, tanto productores como industriales o comerciantes, deberán comunicar las cantidades de uva que aportarían o absorberían, en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las partes interesadas podrán conocer el contenido del acuerdo, dirigiéndose a este Centro gestor, sito en avenida de La Habana, 105, primero, Ourense.

Ourense, 10 de septiembre de 1990.-El Presidente,
Manuel Cabezas Enríquez.-2.368-D

CATALANA OCCIDENTE, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

En el sorteo celebrado el día 27 de agosto de 1990, ante el Notario de Sant Cugat del Vallés don Antonio Garcia Bernat, han sido amortizados en su capital nominal los títulos que llevan las siguientes combinaciones:

1.º P-D-H 2.º X-I-A, 3.º V-LL-R 4.º P-I-H
5.º D-Y-R 6.º V-C-CH 7.º H-P-X 8.º N-X-N

Sant Cugat del Vallés, 27 de agosto de 1990.
5.669-C.